



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 38/2014.

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, con el escrito del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 063568. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a su costa la expedición de las copias que solicita, por conducto de las personas que al efecto designa, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.